

ANUNCIO

Vista la aprobación de la oferta de empleo público de estabilización 2022 aprobada por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 24 de mayo y publicada en el BOB de Sc de Tenerife núm. 63 de 27 de mayo de 2022.

Vistas las bases generales que regirán las convocatorias específicas de los procesos de estabilización de empleo temporal, aprobadas en sesión de 2 de agosto de 2022 por la mesa general de negociación y publicadas en el BOP de SC de Tenerife nº 111 de 14 de septiembre de 2022.

Vistas las bases específicas de 7 plazas de trabajador/a social, de personal laboral fijo, grupo A, Subgrupo A2, aprobadas por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2022, y la convocatoria de las citadas plazas aprobadas por Resolución de alcaldía 4113/2022 de la misma fecha, publicadas en el BOP de Sc de Tenerife nº 159 de 30 de diciembre.

Visto que con fecha 19 de enero de 2023, numero 16 fue publicado en el Boletín Oficial de Estado extracto de la citada convocatoria.

Celebrado el proceso selectivo y vistos los acuerdos adoptados por el tribunal calificador. sobre las calificaciones finales de los aspirantes que superaron el proceso, y la propuesta de contratación como laboral fijo, así como la configuración de lista de reserva, publicados en la página WEB www.guiadiesora.org sección empleo público y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía 2637-203 y 2860-2023 sobre propuesta de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base Novena de las bases que rigen la convocatoria:

“1.- A propuesta del Tribunal Calificador, por Resolución del órgano competente en materia de personal, se aprobará, la relación de aspirantes propuestos/as para su nombramiento como funcionario , así como en su caso, la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/las aspirantes lo soliciten por orden de preferencia, concediéndoles el plazo que se indica en el apartado 2 de la presente Regla a los efectos de que presenten la documentación, en lengua castellana, descrita a continuación, salvo que se acredite de oficio por la Corporación



a) Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. En el caso de que no posean la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/a, a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

b) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

c) DNI vigente

d) Título original exigido, en su caso.

Presentada la documentación, las personas aspirantes propuestas deberán someterse a reconocimiento médico para la obtención, previa citación cursada por Recursos Humanos, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud del Ayuntamiento de Guía de Isora.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, renuncien, o el resultado del reconocimiento médico fuera «no apto» no podrán ser nombrados/contratados para ocupar las plazas objeto de las correspondientes convocatorias y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia inicial; y se realizará una nueva propuesta de nombramiento a favor de la/las siguientes personas aspirantes de la relación a la que se refiere la base octava.

Plazo de presentación de documentos: Será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la Página Web de la Corporación.

Los/las aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en las presentes Reglas y en la Bases Específicas serán contratados como personal laboral fijo, y ello condicionado a la superación del periodo de prueba que, en su caso, se establezca.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2023 fue publicada la Resolución de alcaldía 2680-2023 sobre la relación de aspirantes propuestos para la contratación, así como la apertura del plazo de presentación de documentación dos aspirantes, conforme se dispone en la base octava.

Concluido el plazo de presentación de documentación, se han presentado dentro del plazo conferido por las aspirantes propuestas la documentación requerida, por lo que se le cita al reconocimiento médico en las instalaciones de Quirón Prevención, sito en Avda. Rafael Puig Lluvina, 36, Playa de las Américas, Arona,





El aspirante debe acudir en ayunas, hasta 4 horas antes de su cita, podrá beber agua en conforme al siguiente orden :

ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Fecha	hora
1º	SALAZAR ZAMORANO	MERILINDA	43*****1F	09/11/2023	09:36
3º	PITEIRO BARROSO	JOSELITZTH ISABEL	45*****8R	09/11/2023	10:48
4º	ACOSTA MENESES	MARÍA DÉVORA	45*****5V	09/11/2023	11:00
5º	EGUILUZ MIGUEL	MARIA DEL PILAR	16*****5Y	09/11/2023	11:12
6º	AMAYA OCAÑA	CARMEN	48*****6X	09/11/2023	11:24
7º	ARIAS SUÁREZ	OLGA	71*****3M	09/11/2023	12:36

Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página Web Municipal www.guiadeisora.org.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Guía de Isora a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

